DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.104 | Jueves 20 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2622250

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 567 EXENTA, DE 2024

(Resolución)

Núm. 427 exenta.- Santiago, 12 de marzo de 2025.

Vistos:

a) La Ley Nº 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones.
b) El decreto ley Nº 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
c) El decreto Nº 157, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el procedimiento que regula el bloqueo de equipos terminales robados, hurtados y extraviados.
d) La resolución exenta Nº 1.068, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que regula el bloqueo de equipos terminales móviles de servicios de telecomunicaciones en situaciones especiales.
e) La resolución exenta Nº 1.463, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija norma técnica que regula las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos terminales utilizados en las redes móviles, y sus modificaciones.
f) La resolución exenta Nº 567, de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que modifica resolución exenta Nº 1.068, de 2013.
g) La resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que, se ha determinado que resulta necesario modificar la resolución exenta Nº 567, de 2024, individualizada en la letra f) de los vistos, dada la complejidad de los desarrollos relacionados con su implementación, expuestos por distintos actores del mercado de las telecomunicaciones frente a esta Subsecretaría de Estado.
b) Que, por tanto, la presente modificación tiene por objeto ampliar el plazo otorgado para la implementación y ejecución de los desarrollos requeridos mediante la resolución exenta Nº 567, de 2024, individualizada en la letra f) de los vistos.

Resuelvo:

1.- Apruébanse la siguiente modificación a la resolución exenta Nº 567, de 2024, que modifica la resolución exenta Nº 1.068, de 2013, que regula el bloqueo de equipos terminales móviles de servicios de telecomunicaciones en situaciones especiales:

Artículo único transitorio.- Las modificaciones a la resolución exenta Nº 1.068, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, introducidas a través de la resolución exenta Nº 567, de 2024, entrarán en vigencia el 30 de abril de 2025.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Claudio Marcelo Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl